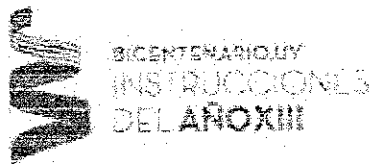




Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1284/12

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR. 2014

VISTO: la solicitud de la empresa **ABARLY S.A.**, con número de **RUT** 210201880016, tendiente a que se modifique el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2012, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que las obras comenzaron en el año 2012 en lugar de mayo de 2011 como estaba previsto al momento de presentación de su proyecto de inversión;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de junio de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ABARLY S.A.** en el sentido de modificar el plazo allí establecido hasta el 31/08/13.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de

109

VFO. Bc
M.E.F.

Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería



Aplicación para su archivo.-

/al

LOS ANGELES